



Inspección Técnica y Control de Calidad SpA.

## **ITC SPA DECLARACION DE PRINCIPIOS**

*Empresa de Inspección Técnica y Control de Calidad SpA, Rut: 78.204.620-9, representada por su Gerente General don Cristian Ferrer Pinto establece la siguiente Declaración de Principios :*

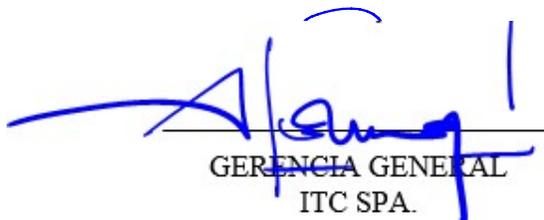
*ITC SpA., declara su **compromiso con el cumplimiento** de la Normativa Legal, Normativa Técnica, reglas internas definidas en su Reglamento Interno, Sistema de Gestión de la Calidad y las propias de los Contrato de Trabajo y Servicios vigentes.*

*ITC SpA., opera **libre de presiones** comerciales, financieras u otras que puedan influir en los resultados del proceso, sean estos relacionados con certificaciones o inspecciones y manifiesta su abstinencia de materializar asesorías en materias relacionadas con acreditaciones obtenidas como organismo certificador de productos para el área de combustibles mientras éstas se encuentren vigentes.*

*ITC SpA., aplica el principio de la **Confidencialidad**, en el marco de compromisos legalmente ejecutables, siendo responsable de la gestión de toda la información obtenida o generada durante la realización de las actividades de inspección y/o certificación.*

*ITC SpA., declara que los procedimientos administrativos, técnicos, así como los requisitos exigidos para el cumplimiento y desarrollo de servicios, en ningún caso operaran bajo **condiciones discriminatorias**, siendo de libre acceso para cualquier solicitante, cuyas actividades estén dentro del alcance de sus operaciones, no dependiendo del tamaño del cliente, ni de la pertenencia a cualquier grupo o asociación o de su importancia en cuanto al número o cantidad de servicios realizados. Tampoco será sujeto de condiciones indebidas, pudiendo ser estas de carácter financiero u otras.*

*ITC SpA., declara que la **imparcialidad** es un criterio de justicia que sostiene que las decisiones deben tomarse atendiendo a **criterios objetivos**, sin influencias de sesgos, prejuicios o tratos diferenciados por razones inapropiadas, estableciendo que todos los individuos deban ser tratados de la misma manera bajo todas las circunstancias.*

  
GERENCIA GENERAL  
ITC SPA.

Talcahuano, 12 de abril de 2024.-